CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
19 SEP 2022
RECIBIDO
Firma Hora 18:20

Moción de Orden del Día N° 3982

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Bernal es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Sechura, creado por Ley Regional N°542 el día 20 de septiembre de 1921, con una extensión territorial de 67.64 km². ejerciendo la presidencia de la república don Augusto Bernardino Leguía Salcedo;

Que, el distrito de Bernal presenta un clima cálido y seco con ligeras lluvias y fuertes precipitaciones que se presentan como consecuencia de la presencia del fenómeno del niño, su capital es el poblado de Bernal y limita por el norte con la provincia de Piura, por el noroeste con el distrito de Bellavista de la Unión, por el sur con el distrito de Cristo Nos Valga, por el este con la provincia de Piura y por el oeste con el distrito de Rinconada Llícuar;

Que, el distrito de Bernal encuentra en la agricultura su principal fuente de producción, arroz, algodón, maíz amarillo, frejol, son algunos de sus principales productos, la actividad pecuaria se desarrolla en base a la crianza de bovinos, ovinos, caprinos y aves;

Que, el distrito de Bernal es un distrito fiel a sus tradiciones y costumbres, marcados por su fe católica y la religiosidad popular heredada de sus ancestros, en especial La del Señor de la Agonía y la de San Francisco de Asís, Santo Patrono de Bernal, además de la festividad de Santo Domingo de Guzmán;

Que, el distrito de Bernal presenta una variada y agradable gastronomía, elaborados a base de pescados y mariscos propios del distrito, Entre los platos típicos tenemos el ají de vieja, arroz con boda, liza asada o cebiche de batea, potajes que son orgullo del poblador local;

Que, el distrito de Bernal es declarado Capital Regional del Carnaval con Ordenanza Regional N° 062 - 2005/ GRP-CR, fiesta que se celebra durante el mes de febrero, con el tradicional yunce, árbol ante el cual se baila, canta, come y disfruta de la hospitalidad de toda la comunidad;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía con la naturaleza; con incansable espíritu de trabajo;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura, al conmemorar el día 20 de septiembre de 2022, su 101° aniversario de creación política

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital y regional.

TERCERO: Trasladar la presente MOCIÓN DE SALUDO a la profesora SOCORRO PETRONILA VISE AYALA, alcaldesa del distrito de Bernal y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos del distrito.

Lima, septiembre 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2022 18:01:51-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe